

Recibida la solicitud, la Secretaría Técnica realiza la valoración formal comprobando si la solicitud se adapta en tiempo y forma a los requisitos establecidos.

Si existen defectos de forma, se requerirá al proveedor para que, en un plazo de 10 días hábiles, enmiende la falta o aporte los documentos exigidos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistido de su petición y se archivará el expediente.

La enmienda y mejora de las solicitudes se hará igualmente en formato electrónico a través del portal SAGa Proveedores y quedará registrado automáticamente en el registro telemático de la Xunta de Galicia.